



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de COOPERATIVA NACIONAL DE CRÉDITOS Y SERVICIOS SOCIALES - COOPFINANCIAR contra HARLENT FAVER PARRA GRAJALES. Exp. 11001-41-89-039-2020-01137-00.

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, por Secretaría, ofíciase a EXPERIAN COLOMBIA S.A., y TRANSUNION S.A., para que informe las entidades bancarias con las que cuenta el aquí demandado, esto es **HARLENT FAVER PARRA GRAJALES** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.019.415 de Pereira, información que repose en su base de datos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 291 del C.G. del P.

Tramítese por el interesado.

Notifíquese²(2),

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 84 hoy 2 de agosto de 2021. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a80a5d34299d0125a068f1989357af8a28fb93a5e501a3b27050fc59609fdf15**
Documento generado en 28/07/2021 08:30:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.